



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó a través del correo institucional del Despacho, escrito presentado por la Dra. Jurany Ladino Ramírez, por medio del cual acepta la designación de curador ad-litem en representación de los herederos indeterminados de Roberth Jaramillo Fiallo.

Por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. Incorporar digitalmente al expediente el contenido del escrito de aceptación del cargo allegado por la Dra. Jurany Ladino Ramírez como curador ad-litem en representación de los herederos indeterminados de Roberth Jaramillo Fiallo.

SEGUNDO. Tener a la Dra. Jurany Ladino Ramirez, como curador dentro del presente asunto tal como se dispuso en el numeral 2º del auto Interlocutorio No 1254 del 15 de los cursantes, y póngase a su disposición el expediente digital para lo correspondiente.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b5eeb4d7248c45a051d23bf9b0acd9a9e2dc2fcb1660830cb3f9db31beff77**

Documento generado en 25/01/2023 11:25:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>